

- - - - - CLAUSULAS : - - - - -
- - - - - PRIMERA:- El señor JUAN NUÑO MORALES, con el pleno consentimiento de su esposa, la señora Josefina Briseño de Nuño, dado en este acto y ante mi presencia, VENDEY, y los señores ALFONSO PI=

MIENTA TORRES Y MARTHA LETICIA RUIZANO SILVA, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, le COMPRAÑ, con autorización concedida por el Congreso del Estado en Decreto número 1348 mil trescientos cuarenta y ocho, fecha 10. primero de marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, cuyo decreto dio fe de tener a la vista y lo insertaré íntegramente al final de la presente escritura, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y cuyo ejemplar dio fe de tener a la vista, y lo dejó agregado a mi libro apéndice de Documentos, bajo el folio que más adelante se señalará, le COMPRAÑ, para destinarse a la construcción de una UNIDAD DEPORTIVA, en la población de Ayutla, Jalisco, una fracción de la finca urbana, ubicada, dice, una fracción del predio rústico que forma parte, del denominado AHUILOTE Y MEZQUITE", ubicado como a un kilómetro al norte de la población de Ayutla, Jalisco, por lo que corresponde a esta Municipalidad, con extensión superficial aproximada, dicha fracción 4.00.00 cuatro hectáreas de terreno, o sean 40,000.00 cuarenta mil metros cuadrados de terreno, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; al Oriente mide 268.20 doscientos sesenta y ocho metros veinte centímetros, y linda con Juan Nuño Morales; al Poniente, mide 236.40 doscientos treinta y seis metros cuarenta centímetros, y linda con Rosario Villegas; al Norte 294.00 doscientos noventa y cuatro metros, y linda con Juan Nuño Morales, y finalmente al Sur, mide 134.20 ciento treinta y cuatro metros, veinte centímetros, y linda con propiedad del señor Manuel Barragán.

- - - - - SEGUNDA:- El precio de la Operación, fuella cantidad de \$ 1'200,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, Moneda Nacional, suma esta que el vendedor manifiesta tener recibidos de manos de sus compradores, a su entera satisfacción. Lo enajenado pasa a la parte Compradora, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones prediales, con todas las accesiones, usos, costumbres, y servidumbres que de hecho y por derecho lecorres



= = = = = NÚMERO 1,342-MIL-TRESIENTOS CUARENTA Y DOS: = = =
= = = En Unión de Tula, Jalisco, y siendo las 16.00 diecisésis horas del día 27 veintisiete de diciembre del 1983 mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Licenciado FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría de este Partido Judicial, comparecieron por una parte el señor JUAN NUÑOMORALES, y su esposa la señora Josefina Briseño de Muñoz, originario el primero del rancho el Rincón Municipio de Ayutla, Jalisco, donde ocurrió su nacimiento con fecha 6 séisde mayo de 1919 mil novecientos diecinueve, vecinos ambos, de la población de Ayutla, Jalisco, con domicilio en la casa marcada con el número 112, ciento doce de la calle Ramón Corona, señor agricultor, la señora dedicada a los quehaceres propios del hogar, y por la otra parte, los señores ALFONSO PIMENTA TORRES, casado con la señora Isaura Valera de Pimienta, originario de Cuautla, Jalisco, donde ocurrió su nacimiento con fecha 7 siete de diciembre de 1929 mil novecientos veintinueve, vecino de la población de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio la casa marcada con el número 9nueve deacalle Ramón Corona, y la señorita MARTHA LETICIA RUJANO SILVA, originaria y vecina de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio en la casa marcada con el número 20 veinte de la calle Netzahualcoyotl, y ocurrió su nacimiento con fecha 24 veinticuatro de julio de 1960 mil novecientos sesenta, desempeñando actualmente el cargo de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de la población de Ayutla, Jalisco, cargo que es Público y Notario que desempeñan. Los comparecientes son mexicanos, mayores de edad, los dos primeros comparecidos, exentos del pago del Impuesto sobre la renta, por carecer de utilidades gravables, los dos últimos al corriente en dicho Impuesto, según lo manifestaron, bajo protesta de decir verdad, por lo que les hace las advertencias de Ley, hábiles para constatar y obligarse, a quienes doy fe de conocer, y manifestaron: Tener celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual consignan en la presente Escritura, y bajo las siguientes:- - - - -



#####pondan obligándose la parte vendedora, al saneamiento de la venta, para el caso de evicción y consignando este contrato a todo lo no consignado expresamente a las disposiciones generales que sobre la materia establece el Código Civil vigente en el Estado.-----

-- TERCERA.- Los contratantes me exhiben y doy fe de tener a la vista, una constancia expedida por la Presidencia Municipal de Ayutla, Jalisco, de fecha 2 dos de Diciembre del año en curso, por medio de la cual, manifiesta que el predio objeto de este contrato, se encuentra en zon urbana, contando con los servicios de Luz, agua, y alumbrado público, constancia esta que igualmente insertaré íntegramente al final de la presente escritura;-----

-- CUARTA.- Manifiestan los comparecientes, que los gastos que origine la presente escritura, serán por cuenta de la parte adquiente.-----

-- QUINTA.- Manifiesta el vendedor que la propiedad que ahora enajena, constituye una fracción de la Totalidad de la finca que adquirió por compra que de ella hizo, a la señora Carlota Robles Robles, con fecha 8 ocho de Septiembre de 1975 mil novcientos setenta y cinco, según escritura Privada de Compra-venta, de esa fecha, otorgada en la Población de Ayutla, Jalisco, escritura que doy fe de tener a la vista, y se encuentra debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, correspondiente a este Partido Judicial, bajo la inscripción 27 veintisiete, finca 27 veintisiete, del-

Libro 72 setenta y dos, de la Sección Primera.- Los comparecientes me exhiben y doy fe de tener a la vista los siguientes documentos:--
Avalúo Bancario, Solicitud de Deslinde Catastral y Deslínde Catastral debidamente autorizado por el Departamento Regional de Catastro, así como Certificado de No Adeudo expedido por el C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas, en la población de Ayutla, Jalisco, documentos estos, que dejó agregados a mi Libro Apéndice número 17 diecisiete, bajo los folios que más adelante se señalarán.- Leí lo anterior a los comparecientes, advertidosde su alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, se manifestaron conforme con su contenido, la ratificaron en todas y cada una de sus partes y para constancia la firman ante mí, el mismo día de su otorgamiento, fueron testigos instrumentales de este acto, las CC. señoritas

#####



#####ORIGINAL.---
--- LA CONSTANCIA A QUE ANTES SE HACE REFERENCIA A LA LETRA DICE:-
--- Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia Municipal de Ayutla, Jal.- DENTRO: Asunto: Constancia.- A ---
QUIEN CORRESPONDA: El que suscribe C. Alfonso Pimienta Torres, Presidente Municipal de este lugar:- HACE CONSTAR:- Que el predio urbano propiedad del Sr. Juan Nuño Morales con una superficie aproximada de 12-91-88 Hectáreas (DOCE HECTAREAS NOVENTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS) de Terreno denominado AHUILOTE Y MEZQUITE ubicado en esta Población, tiene los Servicios de Luz, Agua y Alumbrado Público, por lo tanto pertenece a una Zona ya Urbanizada.- Se extiende la presente en la Población de Ayutla, Jalisco, a los 2 días del mes de Diciembre de 1983 para los fines legales que procedan.- ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION". Ayutla, Jal.- Dic. 2-- de 1983. EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- Firmado: Alfonso Pimienta T.- Amáquina. C. ALFONSO PIMIENTA TORRES.- El sello de autorizar.-
--- Doy fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con su original.---
--- LA NOTA DEL TIMBRE ES COMO SIGUE:---
--- C. Jefe de la Oficina Subalterna Federal de Hacienda.- Presente.- Hago de su conocimiento el haberse otorgado ante mí, con fecha de hoy, la escritura Pública número 1,342 mil trescientos cuarenta y dos, relativa al contrato de Compra-Venta, otorgado por el señor José Juan Nuño Morales, con el consentimiento de su esposa la señora Josefa Grisén de Nuño, en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, quien adquiere representado por el señor Alfonso Pimienta Torres y señorita Martha Leticia Rujano Silva, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico de dicho Ayuntamiento, siendo el objeto de este contrato una fracción del predio rural denominado "Ahuijote y Mezquite", ubicado como a un kilómetro al norte de la población de Ayutla, Jalisco, con superficie de 4-00-00 Has. Cuatro hectáreas de terreno y los linderos ya descritos y que aquí se dan por reproducidos.- Los contratantes tienen su domicilio en los ya señalados anteriamente.- Precio pactado o valor de Avalúo --- \$ 1'200,000.00.- Menos el salario Mínimo elevado a cinco años.--- \$ 768,325.00.- Base gravable.- Ninguna.- Ingreso gravable.- \$1'195,000.00 #####

#####Pago provisional total.- \$ 65,792.00.- El impuesto sobre la Renta, se cubre en forma provisional y se entrega copia de la presentación causante, para los efectos de su pago definitivo, si es que lo cause.- El C. Juezde Primera Instancia y Notario Público por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

- - - - - NOTAS AL MARGEN-DEL PROTOCOLO.- - - - -

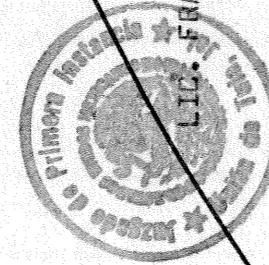
- - - Escritura Pública que contiene el contrato de Compra-Venta, otorgado por el señor Juan Núñez Morales, con el consentimiento de su esposa Josefina Briseño de Núñez, en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, quien adquiere representado por el señor Alfonso Pimienta Torres y señorita Martha Leticia Rujano Silva, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico.- Unión de Tula, Jalisco, a 27 veintisiete de Diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.- El C. Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar que dice: Juzgado de Primera Instancia y Unión de Tula, Jalisco y tres Unidos Mexicanos.- - - - -

- - Con oficios número 1150, 1151 y 1152/983, se hicieron los pagos a la Delegación de Hacienda local, por la cantidad de \$ 50.00 - cincuenta pesos, como Impuesto causado por la presente inscripción; por \$ 100.00 cien pesos, como Impuesto causado por el Aviso dado al C. Jefe del Archivo de Instrumentos Públicos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se hizo pago al Timbre por la cantidad de \$ 65,792.00 sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos, como impuesto sobre la Renta, y no se cubrió ningún impuesto a la Oficina Recaudadora de Rentas, en este lugar de conformidad con el artículo 31 fracción 1/a. de la Ley de Hacienda en el Estado, y se recibieron de todas y cada una de las Oficinas citadas, los recibos y comprobantes de pago que agrego a mi Libro Apéndice número 17 diecisiete, bajo el documento número 1,342 mil trescientos cuarenta y dos, folios del 621 al 632 respectivamente.- Unión de Tula, Jalisco, a 27 veintisiete de Diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.- El C. Juezde Primera Instancia y Notario Público por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar.- - - - -

- - - Con fecha de hoy y constando de estas 4 cuatro fojas útiles, expidió el primer testimonio de la presente escritura, para el H. Ayunta



Municipio Constitucional de Ayutla, Jalisco, como título de propiedad.- Unión de Tula, Jalisco, a 27 veintisiete de Diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.- El C. Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.
Rúbrica.- El sello de autorizar que dice: Juzgado de Primera Instancia.- Unión de Tula, Jal.- Estados Unidos Mexicanos.- - - - -
- - SACOSE DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN Y ---
PRIMERO QUE EXPIDO CONSTANDO DE ESTAS 6 CUATRO FOJAS UTILES, QUE ---
VAN DEBIDAMENTE COTEGJADAS Y CORREGIDAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, COMO TITULO DE PROPIEDAD.- DOY FE.-
- - Unión de Tula, Jalisco, a 27 veintisiete de Diciembre de 1983
mil novecientos ochenta y tres.- - - - -



LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

PRESENTADA EN LA FECHA PARA SU ANOTACION CATASTRAL CORRESPONDIENTE, -
Y FUE TRAMITADO EN COMPROBANTE NUMERO 116/984 DE FECHA 8 de MAYO DE 1984

AYUTLA, JALISCO, a 18 de Mayo de 1985.
EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE INGRESOS SEDE RODRIGUEZ VILLANUEVA
OFICINA RECAUDADORA BOVJ-380925.
EN AYUTLA





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
TESORERIA GENERAL

OFICINA 05.

En la ciudad de Autlán, Jalisco.— El presente documento fué presentado para su registro a las 12.11 horas del día 9 de Junio de 1984, y quedó registrado a favor de H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALIS-



co. con el número de orden 5246. a las 9.30 horas del día 10 del mismo mes y año, mediante su incorporación bajo el documento número 10 Folios del 42 al 48 del Libro 153 de la Sección Primera. de esta Oficina.

— Lo que se registra es la Escritura Pública número 1,342 otorgada en Unión de Tula, Jalisco., el 27 de Diciembre de 1983, ante la fe del Notario Biblico por- Receptoría, por la que se vende una fracción del predio rural que forma parte del denominado Ahuiote y Mexquite, ubicado a un kilómetro al norte de la población Ayutla, Jalisco, con extensión superficial de

Mts. 40,000.00 - - - - -

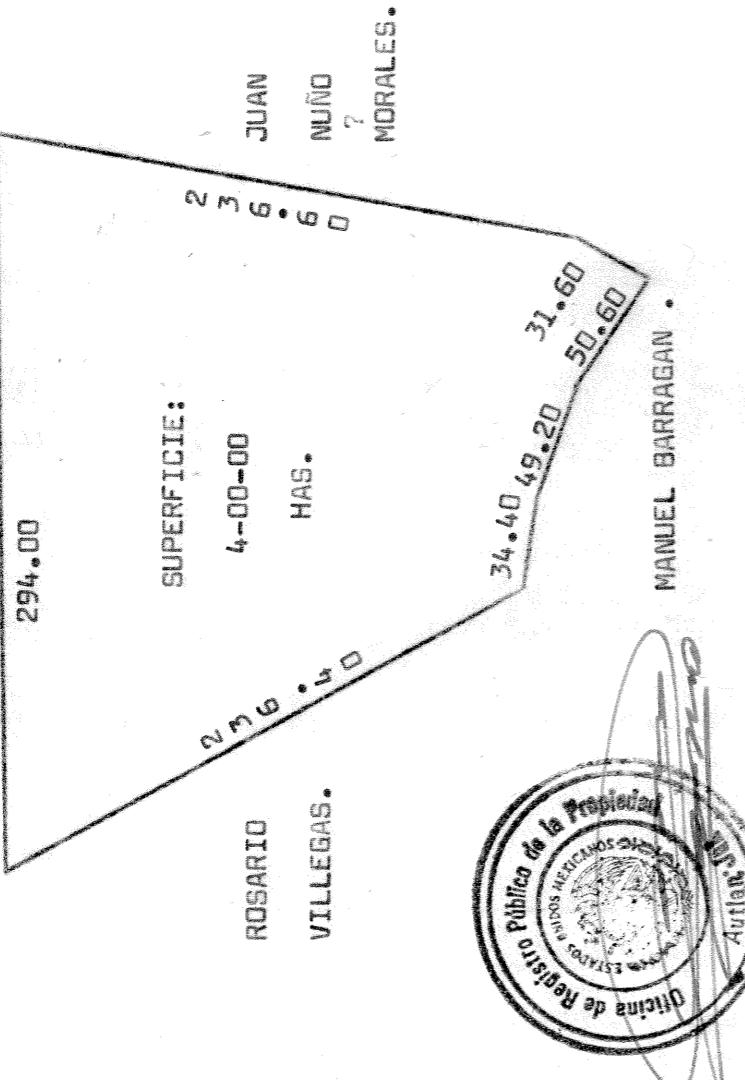
Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No NO CAUSA.

El Jefe del Reg. Pùb. de la Prop.

Lic. Eduardo Macías Gutiérrez.



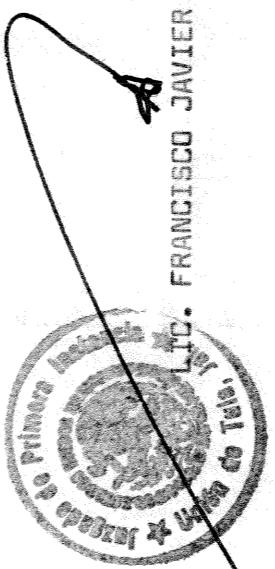
JUAN NUÑO MORALES.



- C R O Q U I S correspondiente a una fracción del predio rústico denominado "Ahuiote y Mezquite", ubicado dentro de la municipalidad de Ayutla, Jalisco y como a un Kilometro de dicha población, propriedad del señor Juan Nuño Morales y vendida el día de hoy, con el consentimiento de su esposa la señora Josefina Briseño de Nuño, en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, quien adquiere representado por el señor Alfonso Pimienta Torres y señorita Martha Leticia Ruano Silva, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico, de dicho Ayuntamiento, en escritura pública número 1,342 mil trescientos cuarenta y dos, de esta fecha, pasada en esta Notaría a mi cargo. ---

- Unión de Tula, Jalisco, a 27 veintisiete de Diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres. ---

El C. Notario Público por Receptoría.



LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.



NAME NAME NAME

SAFETY

PERIOD

HARD

SOFT

WATER

WATER

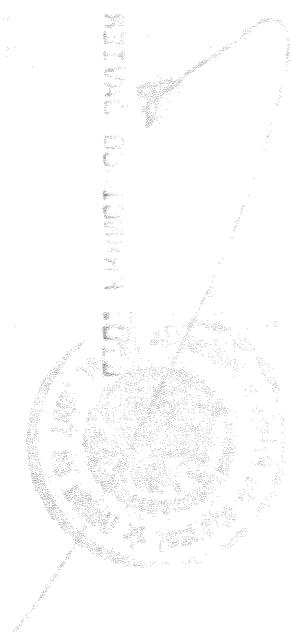
WATER

WATER

WATER

WATER

WATER



London, 13 Oct 1900
Dear Sirs,
I have the pleasure to inform you that the
Government of India has issued a circular
order to all the districts of the country
to prohibit the use of opium in all forms
and to prohibit the sale of opium in
all forms. This circular order is to be
published in the Government Gazette
and will be enforced by the
Government of India. I hope you will
take advantage of this opportunity
to inform your constituents of the
Government's policy in this matter.
Yours very truly,
John Smith
Secretary to the Government of India.